



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Expediente nº: 231/2024

Certificado Acuerdo JGL 05/09/2024 anulación de pliegos y procedimiento de licitación

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto

Asunto: Contratación Servicio de Conserjería, Mantenimiento y Control de Accesos en el Polideportivo Municipal

Documento nº 20 firmado por: El Alcalde, el Secretario

Dª Mª Milagros Lara Ramos, Secretario del Ayuntamiento de Cobena, provincia de Madrid,

CERTIFICO:

Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2.024, se adoptó entre otros, el acuerdo que a continuación transcribo literalmente:

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/07/2024, se acordó la aprobación del expediente de contratación nº 231/2024, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Prescripciones Técnicas, la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, la aprobación del gasto y la publicación de la correspondiente licitación en el perfil de contratante.

El día 22/07/2024 se procedió a la publicación del anuncio de licitación y de Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas en la Plataforma de Contratación del Sector Público, estableciéndose un plazo de presentación de ofertas hasta el día 6/8/2024.

El día 5/8/2024, por la sociedad Integra Mantenimiento y Gestión y Servicios Integrados Centro Especial de Empleo S.L (en adelante, Integra), se interpuso recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, frente a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen esta contratación fundamentándose en los siguientes motivos:

- Los Pliegos rectores de la licitación no contienen referencia alguna sobre la obligación de subrogación y el listado de información.
- Se prohíbe de forma generalizada y absoluta, y sin motivación la subcontratación.

Por Resolución nº 333/2024, de fecha 30/8/2024, el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, estima el recurso especial en materia de contratación nº 335/2024, interpuesto por la sociedad Integra y, en consecuencia, ordena la anulación de los pliegos y del procedimiento de licitación.

De acuerdo con los antecedentes descritos, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación, se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Anular los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, así como el procedimiento de licitación para la contratación del Servicio de Conserjería, Mantenimiento y Control de Accesos en el Polideportivo Municipal.

SEGUNDO.- Notificar el contenido de esta Resolución a todos los interesados en el procedimiento, así como ordenar su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Dar conocimiento al TACP de la Comunidad de Madrid de las actuaciones adoptadas para dar cumplimiento de la Resolución nº 333/2024, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 57.4 de la LCSP.





AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

CUARTO.- *Incoar un nuevo procedimiento de licitación para proceder a la adjudicación del Servicio de Conserjería, Mantenimiento y Control de Accesos en el Polideportivo Municipal, mediante procedimiento abierto.*”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, y con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del ROF, se expide el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en la Villa de Cobeña a fecha de firma.

VºBº